

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Repatrición. HOSPITAL DE NIÑOS VICTOR J VILELA

SECCION COMPRAS

Rosario 16/06/2021

CONCURSO DE PRECIOS DE EMERGENCIA SANITARIA N° 03-203-2021 BIOM. ASOCIADO A SERV. TERCERIZADOS (ALQ. De ROPA ESTERIL P/ QUIROFANO) en el marco de ORDENANZA N°10.036 del 19/03/2020

Señor.....

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado (que se acompaña) por correo o personalmente, antes de la apertura del Concurso que tendrá lugar, en la Oficina de Compras, Virasoro 1855 que Ud. podrá presenciar.

En dicho sobre deberá indicarse:

Concurso de Precios de Emergencia Sanitaria N° 03-203-2021

Apertura: 23/06/2021 10:00hs.

Deberá consignar N° de proveedor MunicipalADJUNTAR FOTOCOPIA

Lugar de entrega: HOSP. DE NIÑOS VICTOR J. VILELA.

Condiciones de pago : 60 DIAS F.F.

Plazo de entrega: A Coordinar con Serv. de Farmacia

Mantenimiento de oferta: 30 días.-


C.P. CARINA URBANEJA
DIRECTORA ASOC. ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE NIÑOS "Victor J. Vilela"

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LISTA DE ARTICULOS

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO		
			Unidad	EN \$	IMPORTE
1	1000	PAQUETE DE ROPA ESTERIL PARA CIRUGIA (CONTENIDO: 5 CAMISOLES, 2 CAMPOS CERRADOS Y 1 FENESTRADO, 6 COMPRESAS 80 X 80 CM, 1 BOLSILLO, 1 COBERTOR) EN ALQUILER CON RETIRO Y ENTREGA DIARIA A QUIROFANO			
		LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL APODERADO Y/O RESPONSABLE DE LA EMPRESA.			
		SE RECUERDA QUE A LA FECHA DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO Y HABILITADO EN EL PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.			

Son: SUMA TOTAL

De acuerdo al pedido formulado , se cotizan los artículos mencionados.

LAS PROPUESTAS DEBERAN SER RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LOS OFERENTES EN HOJAS MEMBRETADAS Y/O PLIEGO OFICIAL.

OBSERVACIONES: En carácter de declaración jurada manifiesto que estoy habilitado por los organismos pertinentes

para ofrecer los bienes cotizados.- **IMPORTANTE: Retiro De Ordenes De Compra: Ofis. De Compras Hospital De Niños V.J. Vilela. El Proveedor Es Responsable De Consultar Sobre Las Mismas. Dichas Ordenes Tendrán Una Validez De 180 Días, Transcurridos Los Mismos Quedarán Sin Efecto.**

Cuando un proveedor ofertara un ítem que aún no ha cumplimentado total o parcialmente y por ésta causa haya sido intimado, sin que medie una respuesta favorable al respecto, la Municipalidad podrá desestimarlos por antecedentes para dicho ítem en futuras compras.

Firma